

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 700-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 29 Octubre 2009

VISTOS: los Oficios N° 004010 y 004237-2009/GOR/RENIEC (16 y 29SET2009, respectivamente) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 002170-2009/SGLG/GAD/RENIEC (05OCT2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002602-2009/GPP/RENIEC (07OCT2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 004259-2009/GAD/RENIEC (13OCT2009) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 001287-2009/GAJ/RENIEC (21OCT2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 004010-2009/GOR/RENIEC (16SET2009) la Gerencia de Operaciones Registrales remitió su requerimiento para la "Contratación del servicio de acondicionamiento de la Segunda Oficina Registral Trujillo", el cual, conforme a la precisión hecha a través de su Oficio N° 004237-2009/GOR/RENIEC (29SET2009), cuenta con la aprobación de la Alta Dirección; no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el ejercicio 2009;

Que, luego de efectuado el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 002170-2009/SGLG/GAD/RENIEC (05OCT2009), estableció como valor referencial del proceso la suma de S/. 124,679.63 (Ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley; recomendando que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario, respectiva;

Que, conforme a los términos del párrafo que precede, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 002602-2009/GPP/RENIEC (07OCT2009) certificó la existencia de crédito presupuestario por la suma solicitada para atender el requerimiento de la Gerencia de Operaciones Registrales, con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados del año 2009;

Que, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 004259-2009/GAD/RENIEC (13OCT2009) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Pública;

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de

Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contratación del servicio señalado, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo una Adjudicación Directa Pública para la “Contratación del servicio de acondicionamiento de la Segunda Oficina Registral Trujillo”, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública para la “Contratación del servicio de acondicionamiento de la Segunda Oficina Registral Trujillo”, por un valor referencial de S/. 124,679.63 (Ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a la precisión del Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 700-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

| N° | TIPO DE PROCESO | OBJETO DEL PROCESO | SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | VALOR ESTIMADO | MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA | ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN | CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
|----|------------------------------|--------------------|---|----------------|--------------|--------------------------|--------------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| | Adjudicación Directa Pública | Servicios | Contratación del Servicio de Acondicionamiento de la Segunda Oficina Registral Trujillo | 124,679,63 | Nuevos Soles | RDR | Octubre | Comité Especial | 15.01.01 | |

